

ANDESIA ECUADOR S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresados en USDólares)

A. ANDESIA ECUADOR S.A.:

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública del 23 de junio de 2004, como una sociedad limitada bajo el nombre de Andesia Cía. Ltda., domiciliada en la ciudad de Quito. Mediante Escritura Pública del 29 de mayo de 2007 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de julio de 2008, se transformó en una sociedad anónima, y como consecuencia, cambió su denominación actual.

Su actividad principal es la importación, comercialización y distribución de toda clase de químicos, aluminio y sus derivados.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 28 de enero de 2019, por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial: Los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

Cuentas por cobrar a clientes y relacionadas: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, por la importación, comercialización y distribución de toda clase de químicos, aluminio y sus derivados. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses. Las cuentas por cobrar relacionadas se originan por préstamos con su compañía relacionada Andesia Perú S.A.C., otorgado para capital de trabajo.

ANDESIA ECUADOR S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Cuentas por pagar a proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Obligaciones con relacionadas: Se originan principalmente por las compras de aluminio y químicos.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Inventario: Se mide al menor entre el costo y el precio estimado de venta menos los costos respectivos de vender. El costo de inventarios se determina por el método del promedio ponderado. Al cierre de cada período contable, se evalúa el posible deterioro de los inventarios; en caso de existir pérdidas, se reconocen en los resultados del período.

Propiedad y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento se cargan a gastos al incurirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedad y equipos es como sigue:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Muebles y enseres	10
Equipos de computación / electrónicos	3
Equipos de oficina	10

El gasto por depreciación de la propiedad y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedad y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de la propiedad y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Propiedad de inversión: Comprende el edificio ubicado en el Parque Empresarial Colón en la ciudad de Guayaquil, adquirido por la Compañía. Esta propiedad se tiene para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos o su venta en el curso ordinario de los negocios.

Se mide al valor razonable y los cambios se reconocen en los resultados del período, pues no es necesario incurrir en esfuerzo o costo desmedido para estimar con fiabilidad dicho valor razonable.

ANDESIA ECUADOR S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)**

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% en el 2017) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La tarifa impositiva aplicable a la Compañía es del 25% (22% en el 2017).

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Beneficios a empleados a corto plazo: Según las leyes laborales vigentes al cierre del ejercicio, la compañía reconoce las provisiones correspondientes al beneficio de vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto atendiendo al postulado de devengo contable. Todos estos beneficios se cancelan dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal. La Compañía reconoce también un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa de 15% sobre la utilidad antes de impuesto a la renta.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

ANDESIA ECUADOR S.A.**B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece la Sección 23 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas– NIIF para PYMES, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la comercialización y distribución de toda clase de químicos, aluminio y derivados se reconocen en la medida que los productos han sido vendidos, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Reconocimiento de gastos: Los gastos se reconocen utilizando la base contable de acumulación o devengo. Los gastos por intereses se reconocen de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios del 2019.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

ANDESIA ECUADOR S.A.**C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de propiedad y equipo: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	22,252		41,840	
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por cobrar clientes	439,007		449,000	
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	99,919		99,919	
Total activos financieros	561,178		590,769	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar relacionados	1,303,277		954,985	
Obligaciones con instituciones financieras	3,351		5,174	
Total pasivos financieros	1,306,628		959,169	

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar clientes y relacionados, y cuentas por pagar proveedores, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Caja	89	89
Bancos locales	(1) 22,163	41,751
	22,252	41,840

- (1) Incluye principalmente US\$15,134 (US\$40,788 en el 2017) en cuenta corriente de Banco Pichincha C.A.

ANDESIA ECUADOR S.A.**F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Clientes	(1)	451,451	487,863
(-) Deterioro acumulado	(3)	12,444	38,863
		<u>439,007</u>	<u>449,000</u>

(1) Los vencimientos de cartera se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Por vencer		213,313	299,012
De 1 a 30 días		143,237	90,450
De 31 a 60 días		50,157	14,230
De 61 a 90 días		18,955	7,364
Más de 91 días		25,789	76,807
	(2)	<u>451,451</u>	<u>487,863</u>

(2) Corresponde US\$231,391 (US\$195,660 en el 2017) a clientes de la Zona Norte y US\$135,460 (US\$189,671 en el 2017) a clientes de la Zona Sur, originados en la venta de aluminio y US\$84,600 (US\$102,532 en el 2017) por la venta de químicos.

(3) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Saldo inicial		38,863	38,863
Incremento	(4)	4,611	
(-) Baja	(5)	31,030	
Saldo final		<u>12,444</u>	<u>38,863</u>

(4) Este incremento se reconoció en resultados en la cuenta de gastos administrativos.

(5) Se dio de baja la cartera de clientes con antigüedad mayor a 3 años; se afectó el deterioro acumulado.

En el ejercicio el 2018 se dio de baja contra resultados una porción de la cartera por US\$46,353. El efecto se reconoció en la cuenta de gastos administrativos (Ver Nota Q).

G. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Los saldos con relacionadas se presentan a continuación:

			Al 31 de diciembre de	
	Pais	Transacción	2018	2017
Cuentas y documentos por cobrar corrientes				
Andesia Perú S.A.C.	Perú	Comercial	99,919	99,919
			<u>99,919</u>	<u>99,919</u>

ANDESIA ECUADOR S.A.**G. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS: (Continuación)**

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2018	2017
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Andesia Corp.	EEUU	Comercial	1,303,277	954,985
			<u>1,303,277</u>	<u>954,985</u>

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Gerente General de la Compañía, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en transacciones no habituales y/o relevantes.

H. INVENTARIO:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Bodega	396,100	241,721
Mercadería en tránsito	381,750	152,142
	<u>777,850</u>	<u>393,863</u>

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Retenciones en la fuente años anteriores	40,770	21,496
Retenciones en la fuente del período	20,485	19,274
Retenciones Impuesto al Valor Agregado	885	674
Crédito tributario Impuesto a la Salida de Divisa	53,742	47,918
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado	62,166	22,727
	<u>178,048</u>	<u>112,089</u>

J. PROPIEDAD Y EQUIPO:

	Muebles y enseres	Equipos electrónicos	Equipos de oficina	Total
Costo				
Saldo al 01-01-2017	23,114	26,307	1,120	50,541
Adiciones		557		557
Saldo al 31-12-2017	<u>23,114</u>	<u>26,864</u>	<u>1,120</u>	<u>51,098</u>
Saldo al 31-12-2018	<u>23,114</u>	<u>26,864</u>	<u>1,120</u>	<u>51,098</u>
(-) Depreciación acumulada				
Saldo al 01-01-2017	14,685	26,130	982	41,797
Adiciones	2,247	268	40	2,555
Saldo al 31-12-2017	<u>16,932</u>	<u>26,398</u>	<u>1,022</u>	<u>44,352</u>
Adiciones	2,233	194	40	2,467
Saldo al 31-12-2018	<u>19,165</u>	<u>26,592</u>	<u>1,062</u>	<u>46,819</u>
Saldo al 01-01-2017	8,429	177	138	8,744
Saldo al 31-12-2017	<u>6,182</u>	<u>463</u>	<u>98</u>	<u>6,746</u>
Saldo al 31-12-2018	<u>3,949</u>	<u>272</u>	<u>58</u>	<u>4,279</u>

ANDESIA ECUADOR S.A.**K. PROPIEDAD DE INVERSIÓN:**

Corresponde a bien inmueble con un área total de 155 m2, ubicado en el Parque Empresarial Colón en la ciudad de Guayaquil, que se encuentra arrendado a terceros.

L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		<u>Al 31 de diciembre de</u> 2018	<u>2017</u>
Con la administración tributaria	(1)	104,251	72,325
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		2,107	1,795
Beneficios sociales	(2)	15,148	6,342
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota S)		15,343	15,773
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota S)		6,491	
		<u>143,340</u>	<u>96,235</u>

(1) Incluye principalmente US\$79,114 (US\$58,057 en el 2017) por Impuesto al Valor Agregado en Ventas, US\$1,611 (US\$175 en el 2017) por Impuesto al Valor Agregado retenido en compras efectuadas durante el período y US\$2,117 (US\$1,230 en el 2017) por retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta en compras efectuadas durante el período.

(2) A continuación el detalle:

		<u>Al 31 de diciembre de</u> 2018	<u>2017</u>
Nómina por pagar		6,196	
Décimo tercer sueldo		715	581
Décimo cuarto sueldo		869	869
Vacaciones		6,859	4,383
Otros		509	509
		<u>15,148</u>	<u>6,342</u>

M. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 651,118 acciones comunes autorizadas, emitidas y en circulación, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

ANDESIA ECUADOR S.A.**M. PATRIMONIO:** (Continuación)

Mediante acta de Junta General Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2017, los accionistas de la Compañía resolvieron que las reservas facultativa y especial, así como el efecto de los ajustes por la implementación por primera vez de las NIIF, sean utilizados en absorber las pérdidas acumuladas. El asiento de registro de esta transacción se efectuó efectivamente con fecha 31 de diciembre de 2017.

N. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Aluminios	1,030,003	997,946
Químicos	649,881	629,633
Lámina	326,617	316,441
Otras líneas	9,948	9,605
	<u>2,016,449</u>	<u>1,953,625</u>

O. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Aluminios	793,621	823,902
Químico	503,815	523,039
Lámina	282,660	293,445
Otras líneas	94,561	98,169
	<u>1,674,657</u>	<u>1,738,555</u>

P. GASTOS DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Gastos de personal	79,138	80,277
Servicios públicos	1,283	1,643
Honorarios a profesionales	50,347	55,822
Gastos generales	10,526	6,684
Viajes y viáticos	17,311	16,158
Mantenimiento	961	181
	<u>159,566</u>	<u>160,765</u>

Q. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Gastos de personal	32,081	31,805
Servicios públicos	5,729	6,690
Honorarios a profesionales	53,593	51,456
Arriendos	7,711	8,343
Gastos generales	3,837	9,142
Viajes y viáticos	5,128	4,852
Depreciación y amortización	2,466	2,555
Provisiones	4,611	610
Baja de cartera	46,353	
Mantenimiento y varios	3,830	1,514
	<u>165,339</u>	<u>116,967</u>

ANDESIA ECUADOR S.A.**R. OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO:**

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Ingresos:		
Arriendo de oficinas	25,020	19,135
Comisiones ganadas	405	632
Otros ingresos	3,280	16,313
	<u>28,705</u>	<u>36,080</u>
Gastos:		
Comisiones bancarias	2,281	1,397
Intereses bancarios	40	39
	<u>2,321</u>	<u>1,436</u>
	<u>26,384</u>	<u>34,643</u>

S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA:

La base de cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2018	2017
Utilidad (pérdida) del ejercicio	43,271	(28,019)
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	6,491	
Base imponible para impuesto a la renta	36,780	(28,019)
Impuesto a la renta causado	9,195	
Anticipo de impuesto a la renta	15,343	15,773

T. LITIGIOS LEGALES

A continuación se detalla los procesos judiciales en los cuales la Compañía actúa como demandante:

Juicio No.	Demandados	Estado del proceso	Cuantía US\$
0001	Comercial Megaglass Cia. Ltda	Juez solicita se realice demanda por separados tanto para el representante como para la compañía.	60,086
0002	Aluminar, Vidrios y Espejos	Se encuentra en proceso de embargo de un bien inmueble.	18,461
0003	Doris Sotomayor Montero	Juez ordeno embargo respectivo junto con la coordinación de depositarios de Loja	3,300
0004	Melida Calderón Camacho	Juez solicita se realice embargo, se encuentra a la espera de depositarios para proceder.	3,200

ANDESIA ECUADOR S.A.**U. ASUNTOS TRIBUTARIOS:**

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
- Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.

ANDESIA ECUADOR S.A.**U. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11.270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del Impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.
- El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.

ANDESIA ECUADOR S.A.**U. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y.
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operatividad y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.

ANDESIA ECUADOR S.A.**U. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

V. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

ANDESIA ECUADOR S.A.**V. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: (Continuación)**

La Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como integrante de un Grupo Económico, por lo que no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

W. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.